

IMAGINEPRINT S.A
RUC. 0992760788001

Guayaquil, 06 Diciembre 2012

Señores:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



Estimado Señores:

Yo MARIA LUISA MEDINA CARR Autorizo al Sr. Miguel López Ortiz C.I. 0908320138, para Tramite de actualización de datos requerido por ustedes.

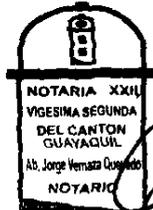
Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.

Ma. Luisa Medina
x
Sra Maria luisa medina
Ci .092414834-9

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del
Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE.- Que
las firmas y rúbrica estampada en este documento
corresponde a las del Señor: Maia
Luisa Medina Carr

Siendo la misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 092414834-9, que me
Fueron exhibidas y que devolví a los interesados.
Guayaquil, dic - 7 - 2012.



Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA CARR MARIA LUISA

N.º 092414834-9

PROFESIÓN
 ESTUDIANTE

FECHA DE EMISIÓN
 1998-05-08

SEXO F - FEMENINA

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEDINA REAL JABBE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARR MACIAS LUCY TANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-18

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0054 NÚMERO 0024148349 CÉDULA

MEDINA CARR MARIA LUISA

GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTÓN
 GARCÍA BOREIRO PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE GUAYAS
 REGISTRO DE SOCIEDADES
 07 DIC 2012
 Paola Sandoval

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA: **0908320138**
 NÚMERO: **090832013-8**

NOMBRES: **BANDERA DANA**
 APELLIDOS: **RONDON RODRIGUEZ**
 SEXO: **M**
 FECHA DE EMISIÓN: **2003-06-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-08**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
SANDRA RONDON RODRIGUEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

313-0168
 NÚMERO

0908320138
 CÉDULA

LOPEZ ORTIZ MIGUEL ARMANDO

QUAYAS
 PROVINCIA
 JOMBINA
 PARROQUIA

QUAYACUIL
 PARTIDO
 JOMBINA
 PARROQUIA

Edmundo...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V42434432

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MORA GILBERTO

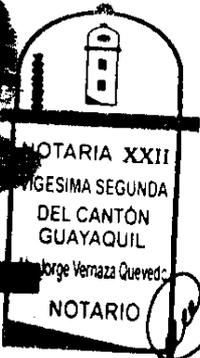
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MURILLO MAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUIL
2010-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-08

[Signatures]

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
QUAYACUIL
Jorge Vemaza Quevedo
NOTARIO




CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Mayo del año 2012 comparecen para celebrar el presente CONTRATO ARRENDAMIENTO, por una parte el señor CLODOMIRO CARR PADILLA con C.I. No. 0901916312, en calidad de ARRENDADOR y por otra parte la señora MARIA LUISA MEDINA CARR, con C.I. No. 092414834-9, Representante Legal de la Compañía IMAGINE PRINT S.A., en calidad de ARRENDATARIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- EL señor CLODOMIRO CARR PADILLA es propietario de un bien inmueble ubicado en las calles Esmeraldas 4926 entre Cristóbal Colon y O'connor, signado con el código catastral No. 08-0150-030-0-0-0, en esta ciudad de Guayaquil. -----

SEGUNDA: MATERIA DE ARRENDAMIENTO.- Con estos antecedentes, el ARRENDADOR señor CLODOMIRO CARR PADILLA da en ARRENDAMIENTO a la ARRENDATARIA señora MARIA LUISA MEDINA CARR, Representante Legal de la Compañía IMAGINE PRINT S.A., un Local Comercial que esta signado con la dirección Esmeraldas 4926 entre Cristóbal Colon y O'connor-----

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- LA ARRENDATARIA señora MARIA LUISA MEDINA CARR, acepta y se obliga a pagar la cantidad de \$ 300.00 TRESCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, como canon de arrendamiento, por el Local comercial arrendado, que esta especificado en la cláusula segunda de este contrato, los pagos se harán por adelantado, los cinco primeros días de cada mes, y con el comprobante que acredite el pago, será el recibo firmado por el ARRENDADOR. -----

CUARTA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato será de DOS AÑOS obligatorio e improrrogable para ambas partes, y que comenzará a decurrir desde la fecha de suscripción de este contrato, pudiendo cualquiera de las dos partes, su voluntad de dar por terminado el CONTRATO, siempre que lo notifique a la otra parte con 90 días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, de no hacerlo se entenderá renovado en todas las partes y por el plazo de UN AÑO por una sola vez, debiendo pagar la ARRENDATARIA, un incremento del 10% mensuales, sobre el canon de arrendamiento estipulado en la Cláusula Tercera de este contrato. -----

QUINTA: ENTREGA-RECEPCION.- EL señor CLODOMIRO CARR PADILLA, expresa que hace la entrega de las llaves del Local Comercial, con los siguientes enseres inherentes en perfecto estado de funcionamiento: a) llaves de agua, b) servicio higiénico nuevo y completo, c) lavabo completo d) interruptores e) toma corrientes f) chapas con sus respectivas llaves g) puertas enrollables. -----

Por su parte la ARRENDATARIA señora MARIA LUISA MEDINA CARR, Representante Legal de la Compañía IMAGINE PRINT S.A. DECLARA que es verdad lo manifestado por el ARRENDADOR, que recibe, y se obliga a restituirlos a su propietario en perfectas condiciones salvo su depreciación por el uso normal de los mismos

SEXTA: PROHIBICIÓN.- Esta prohibido a la ARRENDATARIA,) subarrendar todo o en partes el inmueble sin consentimiento por escrito por parte del ARRENDADOR, b) hacer arreglos o adaptaciones dentro o fuera del Local Comercial, arrendar sin autorización, por escrito por el ARRENDADOR , tener animales o plantas que causen perjuicios al inmueble o intranquilidad e incomodidad a la vecindad c) destinar el Local Comercial para uso distinto del que conste en el contrato, como es para la Actividad de denominado-----

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- La violación de lo acordado en la cláusula de este contrato será causal suficiente, para dar por terminado el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-----

OCTAVA: CALUSULA FINAL.- Si a pesar del plazo de duración estipulado en la cláusula cuarta de este contrato la ARRENDATARIA expresaré su deseo de entregar el inmueble objeto de este contrato la ARRENDATARIA se verá obligado a pagar el canon de arrendamiento completo de los meses que faltare para completar el plazo de lo acordado.-----

NOVENA: DECLARACIÓN VOLUNTARIA.- La ARRENDATARIA en forma libre y voluntaria expresa que renuncia a la acción establecida en el Art. 18 de la Ley de Inquilinato en la actual Vigencia contra el ARRENDADOR y se somete al fiel y estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 1588 y 1589 del Código Civil.-----

DECIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Los contratantes se someten a la Jurisdicción y competencia de uno de los Jueces de Inquilinato de la ciudad de Guayaquil, para establecer o derimir cualquier divergencia que pueda sobrevenir en Juicio Verbal Sumario como consecuencia del presente contrato, y para constancia y aceptación de las estipulaciones de este CONTRATO, se firman y ratifican en lo estipulado, el ARRENDADOR, ARRENDATARIA firman por duplicado en ejemplares de igual tenor.-----

Atentamente,



CLODOMIRO CARR PADILLA
C.I. No. 0901916312
ARRENDADOR

M/a. Luisa Medina de Carr

MARIA LUISA MEDINA CARR
C.I. No. 092414834-9
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO: Que este contrato ha sido registrado
No. 4177
Guay. 01
21 de Julio de 2008
Luisa Medina Carr
JUZGADO CUARTO DE GUAYAS
MAGISTRADO VICARIO
DE GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL
 CERO
 MACIAS PEREA
 08-04
 SERVICIO CIVIL
 TORONTO
 MACIAS PEREA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 CARRE FRANCISCO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 PABLO J. HERNANDEZ
 LUGAR Y FECHA DE EDIFICACION
 GUAYAS, 2008-12-08
 FECHA DE EMISION
 2010-12-08


SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
 07 DIC 2012
 Paola Cordero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIVILIDAD: CIUDADANA
N.º: 0924148349
NOMBRE: MEDINA CARR
MARIA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAS
PÉREZ CARRASCO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUMENTO
CACHILLERATO
PROCESO EN
CERTIFICANTE

ESPELIDOS Y NOMBRES DE PARENTESCO
MEDINA REAL JAMES RODRIGUEZ
ESPELIDOS Y NOMBRES DE PARENTESCO
CARR MACIAS LUCY TANIR
FECHA DE EMISION
QUAYAS
2008-12-18
FECHA DE EXPIRACION
2019-12-18

[Signature]
Yo Luisa Carrasco de Perez



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

344-0054
NÚMERO

0924148349
CÉDULA

MEDINA CARR MARIA LUISA

QUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA

QUAYAS
CANTON

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

